



RESOLUCION Nº **16511**

VISTO:

El expediente CO-0062-01252645-5 (PEC) y;

CONSIDERANDO:

Que, si bien el inmueble incumple con los anchos reglamentarios de los módulos de estacionamiento, la cantidad de módulos (siete) es la requerida por la norma vigente.

Que, si bien el ancho es menor, no existen columnas u otros elementos que por su ubicación puedan entorpecer el movimiento vehicular o la entrada y/o salida de personas a los vehículos.

Que, asimismo el ancho de los módulos no llega al requerido pero constituye un 6% menos que el establecido por la norma, con lo cual el caso podría ser considerado dentro de un marco de tolerancia.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Urquiza Nº 3.590 – Distrito C2b - Nomenclatura Catastral: Sección 5ª - Manzana Nº 3530 – Parcela: 720 – Padrón Municipal Nº 0045298, propiedad del Fideicomiso Inmobiliario Edificio Project Urquiza 3.590 – CUIT Nº 30-71223550-0

Art. 2º: Exímase al Fideicomiso Inmobiliario Edificio Project Urquiza 3.590 – CUIT Nº 30-71223550-0 del cumplimiento del artículo 3.11.1 del Reglamento de Edificaciones para su propiedad de calle Urquiza Nº 3.590.

Art. 3º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra, el propietario acreditará que se ha establecido servidumbre de un módulo de estacionamiento de

RESOLUCION Nº **16511**

medidas reglamentarias, el que deberá estar ubicado en un predio sirviente, distante como máximo 300 metros del domicilio de calle Urquiza Nº 3.590. La acreditación será por escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las acciones conducentes a efectos que se determinen y en su caso se cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 12 de diciembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär